



¡Fuerte, Coahuila **es!**

**SE** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INEDEC**

# Manual de Becas Atletas de Alto Rendimiento 2018

Instituto Estatal del Deporte de Coahuila

# Índice

I.- Introducción.	3
II.- Alcance.	3
III.- Objetivo del Manual.	3
IV. Marco Legal.	3
V.- Política del INEDEC.	4
VI.- Glosario.	5
VII.- Diagrama	7
VIII.- Comité de Becas.	8
IX.- Funcionamiento	8
X. - Criterios que deben considerarse para catalogar a los Atletas de Alto Rendimiento.	9
XI.- Consideraciones Generales.	11
XII.- Documentación.	11
XIII.- De la Cancelación de la Beca.	11
La beca se cancelará en los siguientes supuestos:	11
XIV. Temporalidad de la Beca	13
XVI.- Tabulador Beca.	14
XVII.- Anexos.	15
I.- Ficha de Atleta.	15

## **I.- Introducción.**

Con este Instructivo nos proponemos a establecer los mecanismos pertinentes para el otorgamiento de Becas para Atletas de Alto Rendimiento procurando la transparencia y distribución equitativa de este beneficio social, así como una adecuada asignación de los recursos económicos por el resultado deportivo alcanzado durante el ciclo deportivo.

## **II.- Alcance.**

Las becas de Alto Rendimiento se otorgan a atletas con intervenciones oficiales en eventos internacionales, afiliados a una Federación Deportiva y que ésta promueva, bajo el sistema de clasificación de cada disciplina, la participación oficial del atleta en el evento.

Los eventos de naturaleza participativa o de invitación, que no implican un proceso de clasificación avalado por el Organismo Internacional, no son considerados para el presente manual.

Las becas de Atletas de Alto Rendimiento son accesibles a toda la población que cumpla con los requisitos de participación que establecen las convocatorias de cada deporte.

## **III.- Objetivo del Manual.**

Presentar los criterios y lineamientos generales a los que deberá sujetarse el otorgamiento de Becas que ofrece el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila para Atletas de Alto Rendimiento, con el objetivo de hacer eficiente el desarrollo administrativo de los servicios que en materia de otorgamiento de Becas que establece el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a través del Instituto Estatal del Deporte.

## **IV. Marco Legal.**

Los principales ordenamientos que sustentan e actuar del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza son:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Artículo 4, último párrafo.
- II. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Artículo 120.
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila.

- Artículo 28, fracción VII.
  - Artículo 40.
- IV. Decreto que crea al Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza. 21 de Octubre de 1994. Tomo CI, Número 84.
- Artículo 3, fracciones X y XI.
- V. Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto del Deporte de Coahuila de Zaragoza. 23 de Agosto de 2013. Tomo CXX, número 68.
- Artículo 1.
- VI. Ley de Entidades paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Artículo 2, Fracción I.
  - Artículo 4.
  - Artículo 18, Fracción XIII.
- VII. Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Artículo 33.
  - Artículo 34, fracción II.
- VIII. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.**
- IX. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Artículo 6, fracción I.
  - Artículo 7, fracción VII.
  - Artículo 60, fracción I.
- X. Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
- XI. Plan Especial del Deporte 2018-2024.

## V.- Política del INEDEC.

I. Que la actividad física, la recreación y el deporte sean elementos fundamentales para la integración de los coahuilenses al desarrollo social del Estado.

## VI.- Glosario.

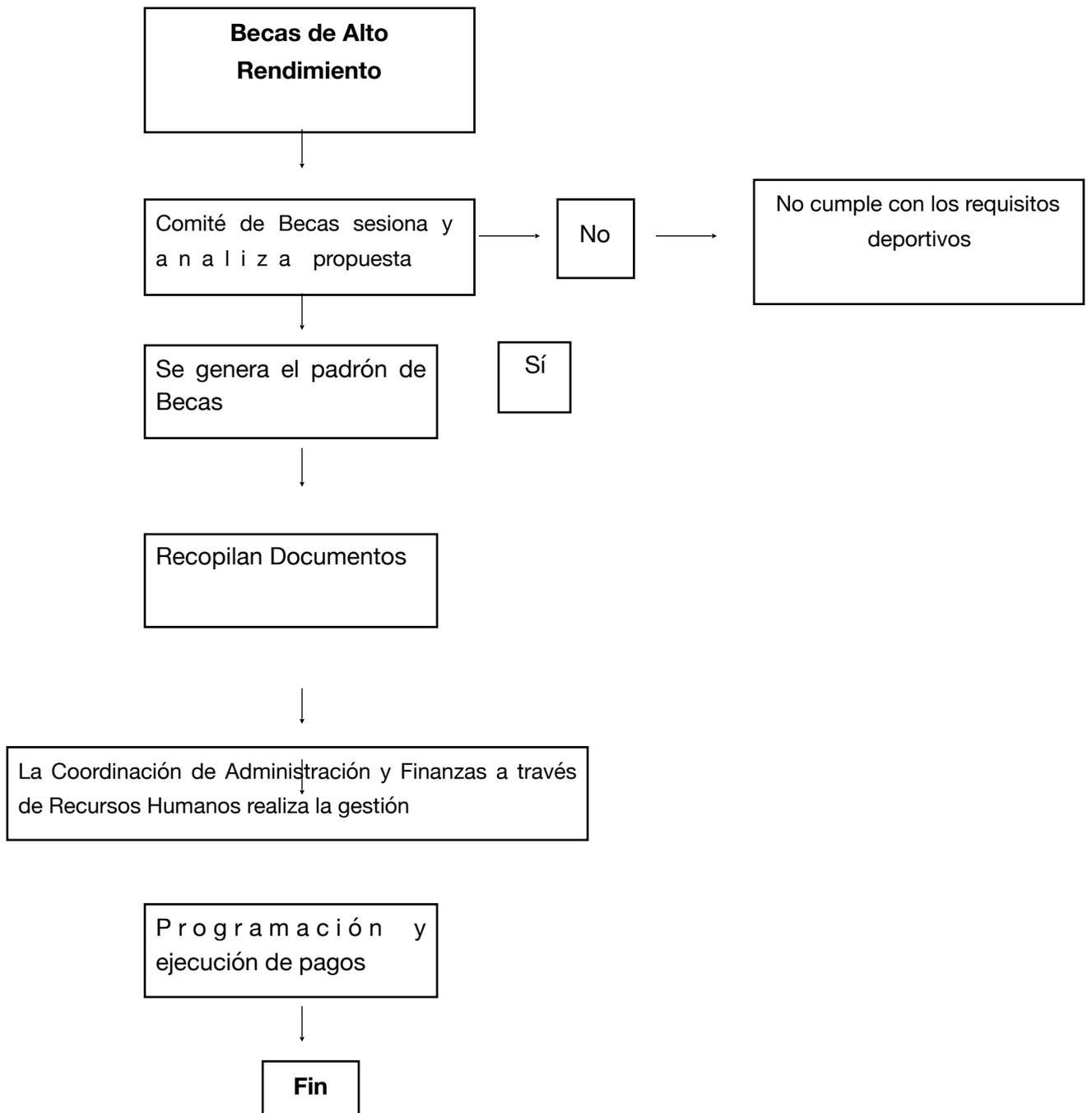
Para efectos de aplicación e interpretación del presente manual se entiende por:

1. **INEDEC:** Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza, que es la autoridad estatal en el ámbito deportivo que norma y regula la operación del Programa de Becas de Atletas de Alto Rendimiento.
2. **CONADE:** La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, encargado de la promoción y el fomento del deporte y la cultura física a nivel federal.
3. **Ciclo Deportivo:** Es el periodo de tiempo que finaliza en la celebración de la competencia fundamental e inicia con la preparación física general de los atletas.
4. **Ciclo de Beca:** Es el periodo de tiempo que empieza con la suministración de la beca aplicable a un ejercicio fiscal, comprende el período designado por el INEDEC.
5. **Beca:** Es el apoyo económico mensual que otorga el INEDEC a los deportistas por los resultados deportivos durante un periodo designado por el Comité de Becas.
6. **Currículum Vigente:** Documento que contiene los datos generales del Atleta de Alto Rendimiento beneficiario del programa y los resultados deportivos del año en curso.
7. **Medallista de Olimpiada y Paralímpiada Nacional:** Es el atleta que representando al Estado de Coahuila obtuvo, de manera oficial, una medalla de primero, segundo o tercer lugar en las competencias de la olimpiada, paralímpiada y campeonato nacional juvenil.
8. **El Deporte Adaptado:** Disciplina deportiva que practican personas con alguna discapacidad que les impide incorporarse al sistema tradicional de competencia y son convocadas por las federaciones deportivas mexicanas paralímpicas.
9. **Paralímpiada:** Conjunto de competiciones deportivas que se desarrollan de manera paralela a la Olimpiada Nacional y Juegos Olímpicos en las que participan solamente atletas con una discapacidad física.
10. **Deporte de Alto Rendimiento:** Práctica sistemática de especialidades deportivas con altas exigencias de capacitación y entrenamiento que se evalúan con un resultado.

11. **Atleta de Alto Rendimiento:** Persona que realiza una práctica sistemática de una especialidad deportiva con altas exigencias de entrenamiento y catalogada por los resultados.
12. **Jefe de Grupo:** Personal del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza adscrito a la Dirección de Cultura Física y Deporte que funge como gestor y validador de la información que generan los jefes de entrenadores, entrenadores y atletas.
13. **Jefe de Entrenadores:** Persona que a través del Jefe de Grupo realizan la gestión y enlace de las actividades que ejecutan los entrenadores.
14. **Dirección de Cultura Física y Deporte:** Estructura operativa del INEDEC que se encarga de la administración, gestión y requerimientos de los programas deportivos.
15. **Disciplina Priorizada:** Son las disciplinas que por su desempeño histórico y en el ciclo vigente tienen resultados en olimpiada, parolimpiada y campeonato nacional juvenil, eventos internacionales y ciclo olímpico.
16. **Atleta Priorizado:** Son los Atletas que en el ciclo vigente de olimpiada, parolimpiada y campeonato nacional juvenil, evento internacional o ciclo olímpico cuentan con resultados sobresalientes.
17. **Beca:** Es el apoyo económico mensual que otorga el INEDEC al atleta clasificado en la categoría de acuerdo al tabulador señalado en el presente manual.
18. **Padrón de Becas de Atletas:** Es un documento que se genera a través del Comité de Becas para definir los atletas con resultados en eventos nacionales e internacionales.
19. **Premio Estatal del Deporte.** Concurso basado en propuestas donde un jurado insaculado define los ganadores a recibir un estímulo económico y reconocimiento por los resultados de los atletas en un ciclo definido.
20. **Propuesta de Atletas.-** Es un listado de atletas susceptibles a recibir una beca para que sean considerados en el Comité de Becas.
21. **Comité de Becas:** Órgano interno que tiene como tarea fundamental aplicar las normativas establecidas en el documento básico, para el caso del beneficio que otorga el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en lo referente al programa de Becas de Atletas de Alto Rendimiento.
22. **Selección Nacional:** Equipo representativo de México en una disciplina deportiva.
23. **Juegos Centroamericanos del Caribe:** Es un evento multideportivo de países que integran las regiones de Centroamérica y el Mar Caribe.
24. **Juegos Panamericanos:** Es un evento multideportivo donde compiten países del Continente Americano.

25. **Campeonato del Mundo:** Es un evento deportivo mundial en específico para una disciplina deportiva.
26. **Evento Internacional:** Competición deportiva con representantes de varios países fuera del ciclo olímpico.
27. **Universiada Mundial:** Los Juegos Universitarios o Universiada Mundial son los eventos deportivos internacionales que reúnen a los atletas universitarios de todo el planeta.

## VII.- Diagrama



### **VIII.- Comité de Becas.**

Órgano interno que deberá estar integrado de la siguiente manera:

1. Director General del INEDEC.
2. Director de Cultura Física y Deporte.
3. Encargado de Alto Rendimiento
4. Coordinador de Finanzas y Presupuesto.

### **IX.- Funcionamiento**

1. El Comité de Becas de Atletas de Alto Rendimiento se reunirá ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente las veces que sea necesario.
2. A las reuniones asistirán los titulares o nombrarán a un representante, podrán participar otros integrantes del instituto con carácter de invitados.
3. Las reuniones serán convocadas por el Encargado de Alto Rendimiento.
4. En las reuniones del Comité de Becas de Atletas de Alto Rendimiento se definirá:
  - A. El inicio y término de la Beca de un Atleta de Alto Rendimiento.
  - B. Las propuestas de la Coordinación de Alto Rendimiento acorde a la participación, resultados y proyección del atleta para futuras competencias.
  - C. El Padrón de Becas para su aprobación.
  - D. La documentación de los aspirantes a beca para su validación.
  - E. La propuesta de modificaciones en el programa de becas.
  - F. Los ajustes al presupuesto asignado al programa de becas.
  - G. Propuestas de modificaciones al manual.
  - H. Priorización de deportes y atletas.
  - I. Asuntos que impliquen la aplicación o interpretación del presente manual.
  - J. Los casos no previstos en el presente manual y que resulten de relevancia para el otorgamiento, modificación o cancelación de un apoyo bajo este concepto, los cuales serán resueltos por el Comité de Becas.

## **X. - Criterios que deben considerarse para catalogar a los Atletas de Alto Rendimiento.**

### **1.- Selección Nacional:**

- a) Participar y obtener uno de los tres primeros lugares de clasificación nacional en los eventos convocados por la Federación Deportiva.
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado nacional.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional.
- d) Los criterios anteriores son los mismos para el deporte Paralímpico y Categorías Juveniles.

### **2.- Juegos Centroamericanos y del Caribe**

- a) Participar y obtener uno de los tres primeros lugares de clasificación nacional en los eventos convocados por la Federación Deportiva.
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado a Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional a Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- d) Los criterios anteriores son los mismos para el deporte Paralímpico y Categorías Juveniles.

### **3.- Juegos Panamericanos**

- a) Participar y obtener uno de los tres primeros lugares de clasificación nacional en los eventos convocados por la Federación Deportiva.
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado a Juegos Panamericanos.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional a Juegos Panamericanos.
- d) Los criterios anteriores son los mismos para el deporte Paralímpico y Categorías Juveniles.

#### **4.- Campeonato del Mundo**

- a) Participar y obtener uno de los tres primeros lugares de clasificación nacional en los eventos convocados por la Federación Deportiva.
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado a Campeonatos del mundo.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional a Juegos Olímpicos.
- d) Los criterios anteriores son los mismos para el deporte Paralímpico y Categorías Juveniles.

#### **5.- Eventos Internacionales**

- a) Participar y obtener uno de los tres primeros lugares de clasificación nacional en los eventos convocados por la Federación Deportiva.
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado a un evento internacional.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional a un evento internacional.
- d) Los criterios anteriores son los mismos para el deporte Paralímpico y Categorías Juveniles.

#### **6.- Universiada Mundial**

- a) Participar y obtener un lugar o marca de clasificación en el evento convocado por el CONNDE (Consejo Nacional del Deporte y la Educación).
- b) Cumplir con los criterios que establece la Federación Deportiva para ser considerado como seleccionado a Juegos Panamericanos o Campeonatos del mundo.
- c) Que la Federación Deportiva extienda un oficio al atleta que lo acredita como integrante del selectivo nacional a Juegos Olímpicos.

#### **7.- Atleta con trayectoria.**

- a) Haber participado en un evento del ciclo olímpico
- b) Ser atleta en activo con competencias nacionales e internacionales.

## **XI.- Consideraciones Generales.**

1. Las Becas de Atletas de Alto Rendimiento las otorga el INEDEC como un apoyo directo para incentivar la proyección de un atleta en eventos internacionales.
2. Los recursos otorgados en la ceremonia denominada Premio Estatal del Deporte quedan excluidos de este manual.
3. Los atletas de Olimpiada Nacional que se cataloguen en este manual se excluyen, automáticamente, de las Becas del Sistema Nacional de Competencias. Cumplir con los requisitos de la clasificación de atletas y ser autorizados recibir el apoyo por el Comité de Becas, el cual se asentará en el Padrón de Becas.
4. Este manual no contempla apoyos a entrenadores.
5. Participar y representar al Estado de Coahuila de Zaragoza en competencias nacionales.
6. Las becas no son acumulables con otros apoyos del Inedec (Becas del Sistema Nacional de Competencias) y con resultados conseguidos en otros eventos deportivos.
7. Los apoyos plasmados en el presente manual no son un pago por conceptos de honorarios, sueldo, salario o cualquier otro derivado de la prestación de un servicio o el desempeño de un trabajo.

## **XII.- Documentación.**

La documentación que deberá de presentar el Atleta propuesto para el otorgamiento de una Beca de Atleta de Alto Rendimiento será la siguiente:

1. Currículum vigente.
2. Fotocopia Clave Única de Registro Poblacional.
3. Fotocopia de Acta de Nacimiento.
4. Fotocopia de Identificación Oficial con fotografía.
5. Fotocopia del comprobante de domicilio.
6. Formato de Permiso de Difusión de Imagen.
7. Ficha de asignación de atleta.

## **XIII.- De la Cancelación de la Beca.**

La beca se cancelará en los siguientes supuestos:

1. Cuando el entrenador, con fundamentos ante el Comité de Becas, solicita la baja del atleta del padrón.
2. Cuando el atleta se da de alta o compite por una entidad distinta a la del Estado de Coahuila.
3. Por renuncia personal a este beneficio.
4. Ser suspendido o castigado por lo citado en la fracción VII, numerales 6, 7 y 8 del Manual de Viajes para Selectivos Estatales del Inedec.
5. Cuando la Dirección de Cultura Física y Deporte a través de la Coordinación de Alto Rendimiento dictamine que no se cumplen los objetivos de la disciplina deportiva.
6. Cuando al atleta sin ninguna justificación deja de cumplir con su programa y entrenamientos.
7. Las bajas serán:

**Baja Temporal:** cuando el atleta no alcanza los resultados esperados en los procesos nacionales de clasificación.

**Baja Definitiva:** cuando el atleta abandona la práctica deportiva sin sustentar el motivo de la suspensión de la actividad.

8. Los asuntos no previstos en el presente manual y que generen la cancelación, suspensión o baja de un atleta de este beneficio serán resueltas por el Comité de Becas.

#### **XIV. Temporalidad de la Beca**

1. La vigencia de la beca se determinará bajo lo señalado por el Comité de Becas, lo anterior con una aplicación para el ejercicio en curso, el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año señalado.
2. La Beca tiene como momento de inicio aquel en la que sea aprobada, finalizando al término del ejercicio o antes por las causales establecidas en el numeral XIII del presente manual.

#### **XV.- Operación.**

1. El sustento y trámite de la Beca lo realiza la Dirección de Cultura Física y Deporte
2. La evaluación, seguimiento y bajas las establece la Coordinación de Alto Rendimiento.
3. La administración y proceso de pago los ejecuta la Coordinación de Administración y Finanzas a través de Recursos Humanos.

**XVI.- Tabulador Beca.**

<b>Clasificación</b>	<b>Monto</b>	
<b>Atleta de Ciclo Olímpico</b>	\$10000.00	Diez mil pesos m/n
<b>Campeón Mundial Evento Oficial</b>	\$7000.00	Siete mil pesos m/n
<b>Atletas con Trayectoria.</b>	\$3000.00	Tres mil pesos m/n
<b>Atleta de Alto Rendimiento Priorizado.</b>	\$2500.00	Dos mil quinientos pesos m/n
<b>Seleccionados Nacionales.</b>	\$2000.00	Dos mil pesos m/n

**XVII.- Anexos.**

**I.- Ficha de Atleta.**



**Gobierno del Estado**  
**Coahuila**  
1820-1920

**INSTITUTO ESTATAL DE DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

AV. DE LA PATRIA S/N. CARR. A 25 KM. DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA. COAHUILA DE ZARAGOZA. C.P. 27000.

<b>ATLETA</b>	<b>AFILIADO MATRIZ</b>	<b>SCOUTS (S)</b>	
<b>EFECTIVO</b>	<b>CALLE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>COAHUILA</b>
<b>CAMP</b>	<b>CURUL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
<b>LOGARIOS</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>COMERCIO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DEPORTE</b>			
<b>DEPORTES</b>	<b>DEPORTES</b>	<b>NOVEDADES</b>	<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>PRELIMIN</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>LEO</b>		
	<b>PLATA</b>		
	<b>BRONCE</b>		

De acuerdo al Manual Olímpico Internacional, el Comité Olímpico Internacional es el organismo rector del deporte a nivel mundial. El Comité Olímpico Internacional es el organismo rector del deporte a nivel mundial. El Comité Olímpico Internacional es el organismo rector del deporte a nivel mundial.

**Dr. Juan M. Alarcón de la Haza**  
Director de Cultura Física y Deportes

**Lic. Felipe R. Rodríguez Carr.**  
Coordinador de Deportes Nacionales y Competencias